



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANGAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 096 -2024 /MPT/CM

Pampas, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 21 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 07 de noviembre de 2024; Oficio Múltiple N° D000107-2024-MIDIS-DGIPAT, de fecha 31 de octubre de 2024, presentado por el Director General de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional." De igual forma, el numeral 15 del artículo 9 de la misma norma acotada señala: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.";

Que, con Oficio Múltiple N° D000107-2024-MIDIS-DGIPAT, de fecha 31 de octubre de 2024, la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial realiza la Invitación a la I Reunión Ejecutiva Nacional de Regidores Integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la cual se llevará a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2024, en el auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú, ubicado en la Av. Arequipa 4947, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima;

Que, conforme al Acta N° 21 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 7 de noviembre de 2024, se acordó por unanimidad aprobar y autorizar el viaje de los regidores que conforman las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Transporte, Tránsito, Comercialización y Turismo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR el viaje de los regidores que conforman las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Transporte, Tránsito, Comercialización y Turismo, para que participen en la I Reunión Ejecutiva Nacional de Regidores Integrantes de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social y Desarrollo Económico de las Municipalidades Provinciales y Distritales, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2024, en el auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú, ubicado en la Av. Arequipa 4947, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 096 -2024 /MPT/CM

Pampas, 07 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina General de Administración y Finanzas, la realización de los procedimientos administrativos que correspondan, en relación con los pasajes vía aérea o terrestre (Pampas – Lima y viceversa) y los viáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE